«Princesa Mercedes», su puerta es la de la izquierda de las dos correspondientes a las dos viviendas que recaen a la zona no edificada de la finca general, tiene una superficie construida de 112 metros 93 decimetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, con terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, y cocina en galeria al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 686, folio 31, finca número 43.449. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.310.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de un entero dos mil quinientas diezmilésimas por 100, que representa la plaza de aparcamiento número 27, del componente uno o local sótano, destinado a aparcamiento de vehículos de la primera fase, edificio «El Gran Ficus», sito en Alicante, calle Deportista Ramón Mendizábal, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 738, folio 91, finca número 43.289-16. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.431.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—El Secretario.—21.226.

### **ANTEQUERA**

#### Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1998, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Montoro Mantilla, contra don Gregorio López Lozano y doña Rosario Molina Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda de Andalucía, número 1, primera planta, por el tipo de 11.948.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado número 2902, clave número 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, excepto jueves y sábados, y para el supuesto de ser festivo el día de la celebración.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 63 de la división horizontal de la urbanización «Parquesol», segunda fase, situada en el partido Cañada del Maulí y Arroyo Alcázar, término de Antequera, piso vivienda tipo D, en la planta quinta del bloque 26 de los que componen el edificio de los bloques 26 y 27. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, distribuidor, pasillo, baño y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, en línea quebrada, con piso tipo C de la planta y con el pasillo distribuidor de la misma por donde tiene su entrada; derecha, entrando y fondo, con zona ajardinada de la urbanización, y por la izquierda, en línea quebrada, con el pasillo distribuidor de la planta, con la caja de escalera y con zona ajardinada de la urbanización.

Anejo.-Es anejo inseparable de esta vivienda uno de los aparcamientos de la planta semisótano del edificio citado, concretamente el señalado en esa planta con el número 28. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y útil -con elementos comunes computables según normativa de VPO- de 26.81 metros cuadrados. Es de los cinco situados al oeste de la planta, el quinto y último, contando de izquierda a derecha, según se ven desde la zona de paso y maniobras, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la citada zona de paso: derecha, entrando y fondo, con subsuelo de zona ajardinada de la urbanización, y por la izquierda, con zona peatonal que forma parte de la mencionada de paso y maniobras. Tiene acceso peatonal por el portal del bloque 26. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.134, libro 676, folio 65, finca número 38.550. Valorada, a efectos de subasta, en 11.948.750 pese-

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Antequera a 29 de abril de 1999.—El Secretario.—V.º B.º, la Juez, Natalia Corcuera Huisman.—21.153.

# ARENYS DE MAR

## Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Milagros Bruno García y don Francisco Martínez Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, o en su caso; por segunda vez, tér-

mino de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, en el término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 2. Del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Pompeu Fabra, sin número, esquina a la calle Gaudí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.567, libro 184, folio 160, finca número 5.527-N.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.207.

### BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1994-4.ª se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don José Soler Piñero, doña Francisca Bravo Arenas, don José González Yepes y doña Carmen Rubio Avilés, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.